



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2018-MPM/A

Moyobamba, 31 ENE. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 1171-2017-MPM/A, de fecha 20 de diciembre de 2017; El Informe N° 004-2018/ARCR/RO, de fecha 15 de enero de 2018; El Informe N° 004-2018-MPM/SUPERV. CENTRAL VIDEO VIG/ING. F.T.P., de fecha 16 de enero de 2018; El Informe N° 016-2018-AP/YGM, de fecha 18 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 049-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 061-2018-MPM-GDT, de fecha 18 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 828-2017-MPM/A, de fecha 21 de agosto de 2017, se *Aprobó* la Ejecución de Obra del proyecto denominado "**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**" I ETAPA, con Código SNIP N° 262404; con una duración total de **90 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 1'201,253.12 (Un Millón Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 12/100 Soles)**;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1171-2017-MPM/A, de fecha 20 de diciembre de 2017, se *Aprobó* el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN**" – I Etapa, con Código SNIP N° 262404; siendo la causal de ejecución de mayores metrados en drenaje pluvial, el cual tiene una incidencia del 10.02%; asimismo genera Crédito Presupuestario, cuyo monto asciende a **S/ 120,392.11**

Que, mediante el Informe N° 004-2018/ARCR/RO, de fecha 15 de enero de 2018, la Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, la **Modificación del Presupuesto Analítico** de Obra N° 01, de la obra mencionada en el párrafo anterior; indicando que la modificación presupuestal *no genera ampliación presupuestal* al proyecto de ejecución de obra;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2018-MPM/A



Que, a través del Informe N° 004-2018-MPM/SUPERV. CENTRAL VIDEO VIG/ING. F.T.P., de fecha 16 de enero de 2018, el Supervisor de Obra, se dirige al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, con el motivo de manifestarle que Opina *Favorable* lo solicitado por el Residente de Obra en su Informe N° 004-2018/ARCR/RO, de fecha 15 de enero de 2018, respecto de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 01**, del proyecto mencionado en el segundo considerando;

Que, a través del Informe N° 016-2018-AP/YGM, de fecha 18 de enero de 2018, la Administradora de Planta solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 01** del proyecto antes mencionado; manifestando que la modificación del presupuesto analítico, según el informe mencionado en el párrafo anterior, se debe básicamente al cambio de tecnología en el caso de construcción de pérgolas que en un primero momento fueron de madera siendo éste insumo muy costoso, por lo que se decidió cambiarlo a estructuras metálicas, además de convertirlo en servicio, así como las ventanas de vidrio templado y cielo raso;



Que, con Nota Informativa N° 049-2018-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N° 061-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 18 de enero de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 01**, de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA**, con Código **SNIP N° 262404**; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Específicas de Gastos que se señalan en el Informe N° 016-2018-AP/YGM, de fecha 18 de enero de 2018;



Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 01, de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA PROVINCIA DE MOYOBAMBA SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" I ETAPA**, con Código **SNIP N° 262404**; según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2018-MPM/A



ESPECÍFICA	PRESUPUESTO ANALÍTICO		
	Expediente Adicional (S/)	Modificado N° 01 (S/)	Diferencia (S/)
2.6.2.3.99.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal.	60,939.96	62,510.02	+ 1,570.06
2.6.2.3.99.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.	45,111.24	13,444.03	-31,667.21
2.6.2.3.99.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.	80,723.10	110,820.25	+ 30,097.15
TOTAL	186,774.30	186,774.30	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE